

ANEXO VI : PLAN DE CONTINGENCIA DEL COLEGIO SANTA ANA PARA LA REINCORPORACIÓN A LA NUEVA NORMALIDAD.

ÍNDICE DE MATERIAS:

- 1. Introducción.**
- 2. Normas básicas de higiene en el Centro.**
- 3. Plan de retorno a la actividad.**
 - Medidas I.
 - Medidas II.
 - Medidas III.
- 4. Análisis previo del Centro.**
- 5. Evaluación del grado de exposición.**
- 6. Protocolo. Medidas I.**
 - Limpieza de las instalaciones.
 - Organización del trabajo.
 - Medidas a adoptar por el personal trabajador.
 - Medidas a adoptar por el centro.
- 7. Protocolo. Medidas II.**
 - Medidas de prevención: Medidas I.
 - Familias y actividades grupales.
 - Aulas.
 - Portería y administración.
 - Protocolo uso de la biblioteca.
 - Protocolo uso de los lugares de culto.
- 8. Medidas para el tratamiento de personas que presenten síntomas en el Centro.**
 - Personal del centro.
 - Alumnos, familiares y usuarios.
- 9. Formación e información de la plantilla.**
- 10. Protocolo en caso de subcontratación y proveedores.**
- 11. Personas especialmente sensibles:**
 - Alumnos especialmente sensibles.
 - Personas trabajadoras especialmente sensibles.
- 12. Nivel de educación infantil**
- 13. Cláusula de salvaguarda.**
- 14. Normativa.**

1. INTRODUCCIÓN

El regreso a la actividad presencial cuenta con la elaboración y seguimiento de un Plan de Medidas Preventivas adaptado a las particularidades de nuestro centro, Santa Ana de La Poblá Llarga, dirigido a prevenir y a dar respuesta a la posible aparición de casos de COVID-19 y garantizar la continuidad de la actividad laboral y educativa en un entorno libre de COVID.

Como consecuencia, el protocolo contiene medidas de tipo organizativo e higiénicas ya tratadas en el anexo anterior y que sirven de recordatorio, y establece un mecanismo ágil de adaptación a los cambios que proponga el Ministerio de Sanidad o autoridad sanitaria y las Comunidades Autónomas, conforme a las necesidades que se requieran en cada momento de la vuelta a la actividad.

Principios básicos de prevención: el conocimiento de los principios básicos de prevención y la puesta en práctica de medidas coherentes en los centros educativos contribuirá a que la comunidad escolar (alumnado, profesorado, personal de administración y servicios, madres, padres y tutores y tutoras legales) desarrolle su actividad contribuyendo a frenar la transmisión del virus SARS-CoV-2.

El primer paso para elaborar este Plan de Contingencia es establecer la evaluación del grado de exposición del personal del Centro al COVID-19 y hacer una planificación de las necesidades y de la configuración particular de nuestro centro que se incluyen en el ámbito funcional del Convenio Colectivo de empresas de enseñanza privada sostenidas total o parcialmente con fondos públicos.

Como consecuencia, el Plan de Contingencia en esta fase de vuelta al trabajo presencial contiene necesariamente:

- Evaluación del grado de exposición.
- Descripción de los lugares de trabajo y descanso del Centro.
- Medidas preventivas y organizativas conforme a la actividad del Centro, la evaluación del grado de exposición del personal.
- Medidas colectivas de prevención contra el COVID 19.
- Medidas individuales de localización y prevención contra el COVID 19.
- Cómo actuar ante la presencia de personas ajenas al Centro, padres, proveedores, etc.
- Detección y planificación con personas especialmente sensibles.

Los Principios básicos y medidas de funcionamiento de las recomendaciones del 21 de agosto de 2020:

- Información sobre el SARS-CoV-2 y la COVID-19 . Para ello:
 - Se diseñarán e implementarán actividades de información y formación sobre la COVID- 19 y las medidas de protección, prevención y promoción de salud al

alumnado. Se divulgará la información necesaria a toda la comunidad educativa, incluidas las familias.

- Los contenidos básicos de estas acciones deben abordar: los síntomas de la enfermedad, cómo actuar ante la aparición de síntomas, medidas de distancia interpersonal, higiene de manos y otras medidas de prevención personal, uso adecuado de mascarilla, interacción entre los seres humanos y el entorno, fomento de la corresponsabilidad en la salud propia y la de los demás y prevención del estigma.
- Se recomienda realizar un recordatorio al inicio de la mañana sobre las medidas básicas hasta que las nuevas rutinas sean asumidas por la comunidad escolar.
- Se pedirá a las familias su implicación apelando a su responsabilidad para evitar que los y las menores acudan a los centros educativos cuando hayan tenido contacto estrecho con un caso sospechoso o confirmado o presenten síntomas compatibles con COVID-19.

- **Limitación o control del contacto interpersonal.**

- La limitación del contacto físico se mantendrá:

1. - posibilitando una distancia interpersonal de 1,5;
2. - mediante el uso de mascarilla higiénica o quirúrgica, cuando no se pueda mantener la distancia recomendada;
3. - y/o conformando grupos de convivencia estable.

- **¿Cuándo no se debe acudir al centro educativo?**

1. Si se presenta en casa cualquier sintomatología (tos, fiebre -más de 37,5°C-, dificultad al respirar, etc.) que pudiera estar asociada con el COVID-19. En este caso se deberá contactar con el teléfono de atención al COVID-19 (900 300 555) y con el centro de salud (figura en la tarjeta SIP) que le pertenezca. También se puede pedir consulta a través de cita web [<http://coronavirusautotest.san.gva.es/cita-coronavirus-registro-va.html>].
2. ***No se deberá acudir al centro educativo hasta que el profesional sanitario de referencia confirme la ausencia de riesgo para la propia persona y el resto del alumnado.***
3. Si se ha estado en contacto estrecho (a una distancia menor de 1,5 metros durante un tiempo de 15 o más minutos con convivientes, familiares y personas que hayan estado en el mismo lugar que un caso mientras este presentaba síntomas) o se hubiera compartido espacio sin mantener la distancia interpersonal con una persona afectada por el COVID-19, incluso en ausencia de síntomas, en al menos 14 días.
4. *Se debe realizar un seguimiento por si aparecen signos de la enfermedad.*

- **Medidas de prevención personal.** La higiene adecuada de manos y la higiene respiratoria (estornudar y toser en la flexura del codo y utilización de pañuelos de papel) son medidas básicas para evitar la transmisión.

- **Lavado de manos de forma frecuente y meticulosa, durante al menos 40 segundos con agua y jabón de forma preferente.** Esta es la medida más recomendable y en la que educativamente se debe transmitir de forma importante tanto por su eficacia en la presente situación como por suponer un aprendizaje higiénico muy relevante. Si no es posible el lavado correcto de manos o de forma complementaria, se puede utilizar la desinfección durante 20 segundos con gel hidroalcohólicos.

Atención: Se debe tener en cuenta que cuando las manos tienen suciedad visible el gel hidroalcohólico no es suficiente, y es necesario usar agua y jabón.

Se asegurará en todos los aseos, para el correcto lavado de manos, agua, jabón y papel para el secado de manos, para que la limpieza de manos pueda realizarse de manera frecuente y accesible. Así como la disposición en diferentes puntos del centro de geles hidroalcohólicos para la desinfección.

Para cada uno de los casos anteriores (zona de lavado de manos y dispensadores de hidrogel) se informará mediante carteles indicadores la técnica correcta de dichas medidas (infografías de web del ministerio o de Consellería de Sanitat).

La persona encargada en el centro de la supervisión, para la protección de los menores, tanto de los elementos de higiene en los lavabos, como del hidrogel será Bruno Tomás.

- **Evitar tocarse la nariz, los ojos y la boca, ya que las manos facilitan la transmisión del SARS-CoV-2.** Mantener, siempre que sea posible, las puertas abiertas mediante cuñas y otros sistemas para evitar el contacto de las manos con las manetas y pomos.
- **Al toser o estornudar, cubrir la boca y la nariz con la flexura del codo.**
- **Para eliminar secreciones respiratorias se utilizarán pañuelos desechables, de un solo uso, que deben tirarse tras el mismo a una papelera con bolsa y, a poder ser, con tapa y pedal.**

Ver ejemplo de infografía del Ministerio de Sanidad: “¿Cómo debo lavarme las manos?”
https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/img/PosterA5_HigieneManos.jpg

Cartel “Cómo desinfectarse las manos.” Cartel de la OMS. Disponible en: https://www.who.int/gpsc/information_centre/gpsc_desinfectmanos_poster_es.pdf?ua=1

- **Limpieza y ventilación.** La limpieza y desinfección de aulas, espacios comunes e instalaciones y, la ventilación frecuente de los espacios de convivencia serán objeto de especial atención.

Cada centro debe disponer de un protocolo de limpieza y desinfección adaptado a sus características y horarios.

1. Limpieza y desinfección de instalaciones (frecuencia, superficies a desinfectar, etc.)

1.a. Mantener un ambiente sano en las instalaciones

- Se ventilará de forma diaria las instalaciones: antes de comenzar las clases, antes de los patios y al finalizar la jornada escolar durante al menos 5 minutos.
- Limpieza de los filtros de aire a cargo de las limpiadoras y aumentar la ventilación de los sistemas de climatización.

1.b. Limpieza de las instalaciones

Se limpiarán las instalaciones del centro por las tardes de 17 a 19 horas tras la finalización de la jornada escolar. Los baños del centro serán limpiados y desinfectados a las 13 horas y a las 17 horas.

Los chromebooks y ordenadores serán desinfectados tras su uso por los profesores para su posterior utilización, así como el material de uso común.

El equipo de limpiadoras pondrá especial atención a pomos de puertas, pulsadores y barandillas, utilizando virucidas autorizados.

[Ver documento Ministerio de Sanidad https://www.mscbs.gob.es/en/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/documentos/Listado_virucidas.pdf]

2. Limpieza de la ropa

- En caso de usar ropa específica para las actividades en el centro docente (baberos, batas y otros) se recomienda su limpieza diaria.
- Una vez usada debe manipularse lo menos posible, ser suavemente enrollada y llevar directamente a la lavadora o colocar en una bolsa para su traslado al

lugar de lavado. Debe lavarse a una temperatura de, al menos, 60°C durante 30 minutos o con cualquier otro método que garantice la correcta higienización.

- **Gestión de casos.** La protocolización para un adecuado y temprano manejo de una situación de sospecha o aparición de un caso.

Gestión adecuada de los casos sospechosos

vLa definición de caso sospechoso: cualquier alumno o trabajador del centro con un cuadro clínico de infección respiratoria aguda de aparición súbita de cualquier gravedad que cursa, entre otros, con fiebre, tos o sensación de falta de aire.

vNo acudirán al centro aquellos alumnos y alumnas que presenten síntomas con COVID-19.

Protocolo de actuación ante un caso sospechoso.

- 1.El profesor que detecte el caso llamará al profesor de guardia para que acuda a su clase y llevará al alumno al AULA COVID sita en la entrada de la clase.
- 2.Le colocará una mascarilla quirúrgica y se le llevará al AULA COVID del centro sita en la entrada de la casa.
- 3.Se contactará con el ENCARGADO COVID (Bruno Tomás) que avisará a los padres o tutores legales para que lo vengán a recoger (listado AULA COVID), los cuales avisarán al centro de salud de atención primaria de Poblá Llarga (962 457875). Si el ENCARGADO COVID no pudiera, será el mismo tutor el que llame desde el AULA COVID.
- 4.La persona que acompañe al caso deberá llevar en el aula COVID:
q mascarilla quirúrgica, si la persona con síntomas la lleva.
q mascarilla FFP2 sin válvula, si la persona con síntomas no la lleva (Ei, personas con problemas respiratorios...) más una pantalla facial y una bata desechable.
5. El tutor esperará en el AULA COVID hasta la llegada de los padres.

Aula Covid.

Situada en la entrada principal designada como tal.

- 1.Tendrá una papelera de pedal con bolsa donde tirar la mascarilla.
- 2.Pañuelos desechables.
- 3.Listado de teléfonos.
- 4.Deberá ser limpiada, desinfectada y ventilada tras su utilización.

¿Y si el caso sospechoso es uno de los profesores del centro?

1.Se pondrá en contacto con el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales (Quirón Prevención 962 538404) y el centro de salud (962 457875) y se seguirán instrucciones.

2.Si se presentan síntomas graves o dificultad respiratoria se llamará al 061 o al 112.

¿Cuándo se debe regresar al centro?

1.Permanecer aislado en el domicilio hasta haber recibido los resultados de las pruebas diagnósticas.

2.Si el caso es POSITIVO, no acudirá al colegio y deberá permanecer en aislamiento hasta pasados 3 días del fin del cuadro clínico o 10 días desde el inicio de los síntomas.

Caso confirmado, ¿quiénes son contactos estrechos?

vEn un GCE todas las personas pertenecientes a ese grupo.

vSi no pertenece a un GCE, cualquier alumno que haya estado a menos de 2 m de distancia con o sin mascarilla.

vLos convivientes.

vTrabajadores del centro que hubieran estado a menos de 2 metros sin mascarilla + de 15 minutos.

¿ Y si hay un brote?

Se considera brote la agrupación activa de 3 ó más casos con infección activa. En cualquiera de los casos, se hará un aislamiento domiciliario e identificación y cuarentena de los contactos.

qBrote en un aula o varias aulas sin vínculo epidemiológico:

Ø GCE- suspensión de clases hasta 14 días del inicio de cuarentena de contactos.

Ø no GCE- se mantienen las clases para los alumnos que no son contactos estrechos.

Ø Las clases continúan excepto en el GCE afectado.

qBrote en varias aulas con vínculo epidemiológico:

Ø Medidas adicionales como la extensión de la cuarentena, suspensión de clases en otros grupos al menos 14 días desde el inicio de la cuarentena, o el tiempo que se indique. Puede haber cierres de etapas.

qBrotos descontrolados.

Ø Se puede llegar al cierre del centro educativo al menos durante 14 días.

Ø Reapertura cuando la situación esté controlada y no suponga riesgo.

2. NORMAS BÁSICAS DE HIGIENE EN EL CENTRO

En el centro se deben tener presentes las siguientes medidas a adoptar por todo el personal, familias, alumnos, en general, toda persona que acceda al centro, con independencia de la fase en la que nos encontremos:

- Se evitará el saludo con contacto físico, incluido dar la mano.
- Se realizará una higiene adecuada de manos, con agua y jabón, o con una solución de hidroalcohol. Es especialmente importante lavarse las manos después de estornudar o después de tocar superficies potencialmente contaminadas, procurando que cada lavado dure, al menos, 40 segundos.
- Cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo, preferiblemente desechables, al toser y estornudar, si no dispone de pañuelos emplear la parte interna del codo para no contaminarse las manos.
- Tirar cualquier desecho de higiene personal, especialmente los pañuelos desechables, de forma inmediata a las papeleras habilitadas para ello.
- Evitar tocarse los ojos, nariz o boca, ya que las manos facilitan la transmisión del virus.
- Es fundamental mantener la distancia de seguridad que determine la autoridad sanitaria competente en cada momento, y cuando no sea posible se establecerán los correspondientes sistemas de protección, según se especifica en el protocolo.
- El uso de guantes no es recomendable con carácter general, pero sí en los casos de manipulación de alimentos y tareas de limpieza.

Uso de mascarillas

- Se estará a lo dispuesto en el apartado 1.3 de la RESOLUCIÓN de 17 de julio de 2020, de la consellera de Sanidad Universal y Salud Pública, de modificación y adopción de medidas adicionales y complementarias del Acuerdo de 19 de junio, del Consell, sobre medidas de prevención frente al Covid-19 (DOGV 18/07/2020).
- La obligación del uso se refiere a mascarillas, preferentemente higiénicas y quirúrgicas, así como a su uso adecuado, es decir, que tiene que cubrir desde la parte del tabique nasal hasta la barbilla incluida. No se permite el uso de mascarilla con válvula exhalatoria, salvo en el ámbito profesional para el caso en que este tipo de mascarilla pueda estar recomendada
- Según las diferentes etapas educativas deben tenerse en cuenta diferentes consideraciones:
 - - *Educación infantil*: la mascarilla no es obligatoria.
 - - *Educación Primaria*: mascarilla obligatoria siempre.

- **Profesorado:**
Educación Infantil y Primaria: de forma general, para el tutor/a, uso de mascarilla voluntario cuando esté con el grupo de convivencia estable, y uso obligatorio fuera del grupo.
- El centro contará con mascarillas quirúrgicas para utilizar en el caso de que alguien inicie síntomas, mientras se activa su aislamiento y aplicación de protocolo de gestión de casos. Además contará con **mascarillas higiénicas para el profesorado** y, en caso de necesidad, para el alumnado (olvido, deterioro u otras contingencias)
- **En general, no será recomendable su uso** en: menores de 3 años, personas con dificultad respiratoria que pueda verse agravada por el uso de mascarilla, personas con discapacidad o con situación de dependencia que les impida ser autónomas para quitarse la mascarilla, personas que presenten alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización, cuando se desarrollen actividades que dificulten o impidan la utilización de mascarillas y cuando las personas estén solas.

“Recomendaciones para el uso de mascarillas” Infografía Generalitat Valenciana

<http://coronavirus.san.gva.es/documents/469630/541834/AF+FLYER+ONLINE+SANIDAD+CAST.pdf/22735ebe-ee00-06d6-3b98-97320d46a4c6?t=1587318400280> “Cómo utilizar una mascarilla de forma segura. Qué debes hacer.”

Video Ministerio de Sanidad: Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=aCPY6ROpAul>

“Uso de mascarillas higiénicas en población general” Infografía del Ministerio de Sanidad

https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/documentos/COVID19_Mascarillas_higienicas_poblacion_general.pdf

3. CONTENIDO DEL PLAN DE RETORNO A LA ACTIVIDAD

3.1. MEDIDAS I

Estas medidas, de apertura y acondicionamiento deben establecer, al menos, las siguientes actividades:

A. Análisis previo de la situación del Centro. Organización del trabajo para la reincorporación a estas tareas.

Adecuación organizativa para los diferentes escenarios.

ESCENARIO A: ENTRADAS.

- CARRER SAN PERE (INFANTIL)

Los alumnos de Infantil serán llevados por sus padres, madres o tutores legales hasta la entrada principal en la Calle San Pere 13 y allí formarán una fila según el orden de entrada. Un docente les tomará la temperatura (si algún alumno tuviera fiebre o presenta síntomas, el acompañante se hará cargo del mismo y será el encargado de avisar a las autoridades sanitarias) Una vez dentro del centro, cada alumno se dirigirá hasta la zona de espera destinada a su grupo de convivencia estable (se tendrá especial atención sobre los alumnos de 3 años, habrá un profesor de refuerzo por si fuera necesario acompañarlos). Una vez allí, su tutor/a les aplicará gel hidroalcohólico. Los acompañantes deberán guardar cola en las zonas delimitadas para ello a la espera de la entrada, siempre guardando una distancia de seguridad de 1,5 metros.

Para iniciar la entrada al centro el tutor esperará hasta que estén todos los alumnos siempre y cuando no se exceda el tiempo más de 5 min aproximadamente. Los alumnos que lleguen tarde esperarán con el profesor de apoyo que esté en la puerta y les acompañará al aula.

Los primeros en acceder son los de 5 años que se dirigirán a la clase en fila, siguiendo a la tutora, que deberá subir por la parte derecha de la escalera hasta su aula.

Después será el grupo de 4 y para terminar será el grupo de 3 años.

En el caso de las entradas a mediodía, el tutor recogerá a los alumnos del comedor a las 14:50 y se dirigirán a la zona de espera de la plaza por orden (5 años, 4 años, 3 años) con el fin de recoger al resto de los compañeros del grupo estable y acceder de nuevo al centro todos juntos. Antes de entrar, se les tomará de nuevo la temperatura y se repetirá el protocolo descrito anteriormente.

CURSO	HORA DE ENTRADA	ORDEN DE SALIDA AL CENTRO	NÚMERO DE ALUMNOS
5 años	9:00/15:00	1º	23
4 años	9:05/15:05	2º	11
3 años	9:10/15:10	3º	14

- **CARRER MAJOR (1º, 2º, 3º Y 4º DE EP)**

Se colocarán los alumnos y alumnas tal y como indica el dibujo con ayuda de los vinilos. 1º y 2º en la pared y 3º y 4º más separados de la puerta. Lo primero, el encargado de la pistola pasará por la fila de 1º tomando la temperatura y el tutor aplicará el gel hidroalcohólico. Una vez se acabe este proceso el tutor se irá con su grupo en fila hacia clase subiendo por la escalera de la casa. En este proceso los alumnos llevarán en todo momento la mascarilla y guardarán el 1'5 m de distancia. Se repetirá el proceso con 2º, 3º y 4º (que se dirigirá a la falsa). Si algún alumno presentara síntomas o tuviera fiebre y el acompañante ya no estuviera, se le llevaría al "ESPACIO COVID", ubicado en la casa nada más entrar a la izquierda. Una vez allí, se avisará a la familia y a las autoridades sanitarias pertinentes.

Para iniciar la entrada al centro, el tutor esperará hasta que estén todos los alumnos siempre y cuando no se exceda el tiempo más de 5 min aproximadamente. Los alumnos que lleguen tarde esperarán con el profesor de apoyo que esté en la puerta y les acompañará al aula.

En el caso de las entradas a mediodía, el tutor recogerá a los alumnos del comedor a las 14:40 y se dirigirán a la zona de espera de la calle por orden con el fin de recoger al resto de los compañeros del grupo estable y acceder de nuevo al centro todos juntos (5º EP debe mantener en todo momento el 1'5 metro de distancia). Antes de entrar, se les tomará de nuevo la temperatura y se repetirá el protocolo de entrada descrito anteriormente.

CURSO	HORA DE ENTRADA	ORDEN DE ENTRADA AL CENTRO	NÚMERO DE ALUMNOS
1º EP	8:45/ 14:45	1º	23
2º EP	8:50/ 14:50	2º	16
3º EP	8:55/ 14:55	3º	15
4º EP	9:00/ 15:00	4º	22

- **CARRER RAMÓN I CAJAL (5º y 6º EP)**

Los alumnos de 5º y 6º de EP se dirigirán a la zona destinada para ellos con mascarilla delimitada con vinilos y líneas en el suelo y esperarán a que la pistola y el tutor pase con el dosificador de gel hidroalcohólico. Se dirigirán a las aulas por el margen derecho del patio de infantil y subirán a las aulas por la derecha hasta su aula. Allí dentro se quitarán la mascarilla.

Para iniciar la entrada al centro, el tutor esperará hasta que estén todos los alumnos siempre y cuando no se exceda el tiempo más de 5 min aproximadamente. Los alumnos que lleguen tarde esperarán con el profesor de apoyo que esté en la puerta y les acompañará al aula.

En el caso de las entradas a mediodía, el tutor recogerá a los alumnos del comedor a las 14:50 y se dirigirán a la zona de espera de la calle por orden con el fin de recoger al resto de los compañeros del grupo estable y acceder de nuevo al centro todos juntos. Antes de entrar, se les tomará de nuevo la temperatura y se repetirá el protocolo de entrada descrito anteriormente.

CURSO	HORA DE ENTRADA	ORDEN DE SALIDA AL CENTRO	NÚMERO DE ALUMNOS
5º EP	8:50/ 14:50	1º	18
6º EP	8:55/14:55	2º	27

SALIDAS.

- **CARRER SAN PERE (INFANTIL)**

En las salidas, los alumnos de Infantil se dirigirán a la Calle San Pere por la zona delimitada para ello y esperarán allí con su tutora. Los acompañantes podrán esperar enfrente de la entrada del centro y allí la tutora gestionará la entrega. Recogerán primero los padres de 5 años, después 4 y para terminar 3 años.

CURSO	HORA DE SALIDA	ORDEN DE SALIDA DEL CENTRO	NÚMERO DE ALUMNOS
5 AÑOS	12:50/ 16:50	1º	23
4 AÑOS	12:55/ 16:55	2º	11
3 AÑOS	13:00/ 17:00	3º	14



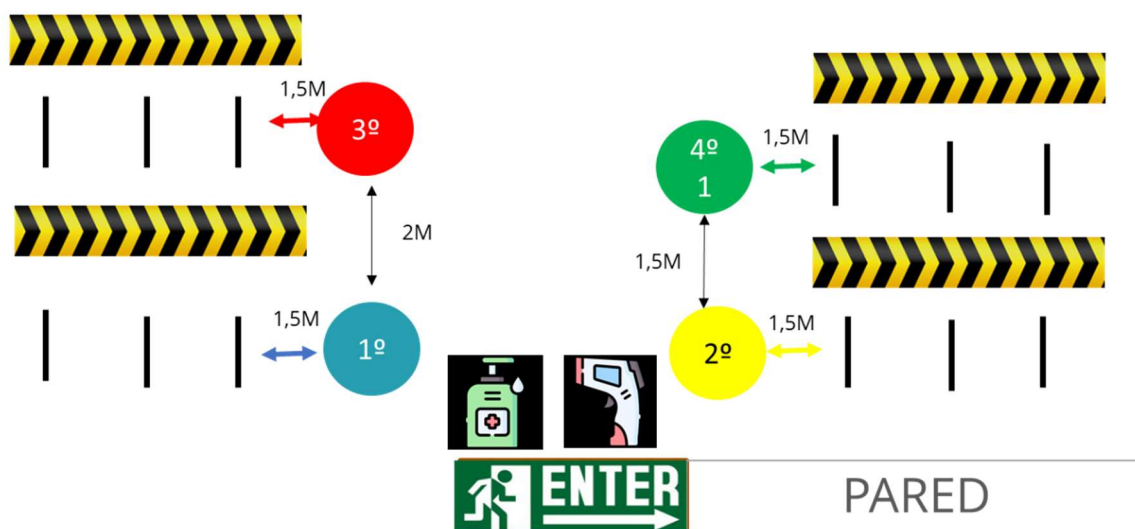
- CARRER MAJOR (1º, 2º, 3º Y 4º DE EP)

Los alumnos irán bajando en este orden:

CURSO	HORA DE SALIDA	ORDEN DE SALIDA DEL CENTRO	NÚMERO DE ALUMNOS
1º EP	12:45/16:45	1º	23
2º EP	12:50/16:50	2º	16
3º EP	12:55/16:55	3º	15
4º EP	13:00/ 17:00	4º	22

A la salida habrá delimitada una zona de espera para los padres, madres o tutores legales. Los alumnos se colocarán en su zona de vinilo y desde allí irán a buscar a su acompañante. En la medida de lo posible se debe sincronizar la recogida de los alumnos con el orden de salida y respetar al máximo la distancia de 1'5 metros entre los grupos de alumnos y entre los acompañantes.

CARRER MAJOR (calle peatonal)



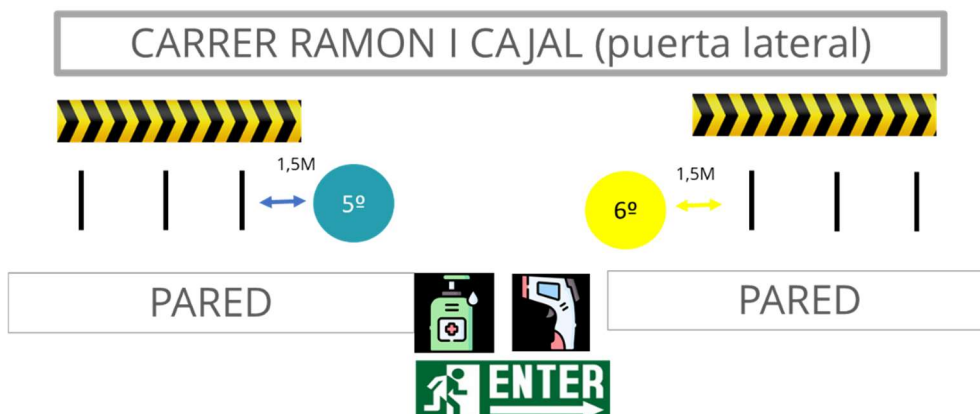
- CARRER RAMÓN I CAJAL (5º y 6º EP)

Los alumnos se pondrán la mascarilla y guardando distancia de seguridad, irán bajando por el margen izquierdo de las escaleras en este orden:

CURSO	HORA SALIDA DE	ORDEN DE SALIDA DEL CENTRO	NÚMERO DE ALUMNOS
5º EP	12:55/16:55	1º	18
6º EP	13:00/17:00	2º	27

A la salida habrá delimitada una zona de espera para los padres, madres o tutores legales. Los alumnos se colocarán en su zona de vinilo y desde allí irán a buscar a su acompañante. En la medida de lo posible se debe sincronizar la recogida de los

alumnos con el orden de salida y respetar al máximo la distancia de 1'5 metros entre los grupos de alumnos y entre los acompañantes.



Kit alumnos de Infantil.

- Paquete de tissues de coger por arriba.
- Gel hidroalcohólico de 0,5l.
- Paquete de toallitas.
- Spray desinfectante.
- Saquito: fiamblera (almuerzo), 1 ó 2 botellas de agua.
- Babi obligatorio y se lo llevan para lavado diario.

Kit alumnos de Primaria.

- Paquete de tissues de coger por arriba.
- Gel hidroalcohólico de 0,5l.
- Paquete de toallitas.
- Spray desinfectante.
- Saquito de deporte: fiamblera (almuerzo), 1 ó 2 botellas de agua, bolsita para la mascarilla, agenda y en 5º y 6º un trapo (para desinfección de dispositivos, material común etc...).
- El uniforme se lava todos los días. Lla bata se usará a partir de octubre.

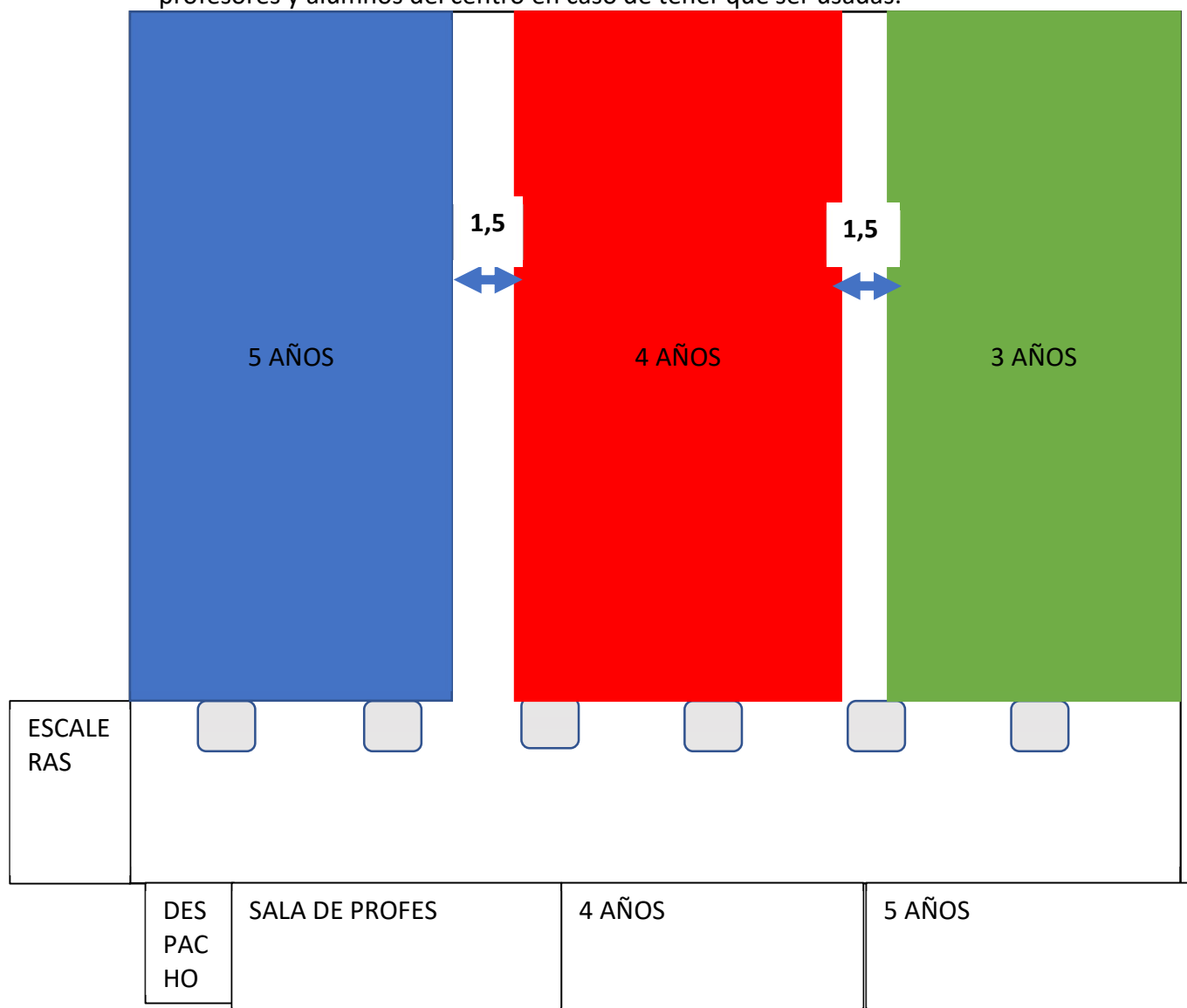
PATIOS

EDUCACIÓN INFANTIL

3 años	A la hora del patio tendrán su sector, marcado en la imagen en verde. Tendrán sus propios juguetes y habrá un espacio delimitado con cinta de metro y medio con el espacio de 4 años. El patio se realizará 10:50-11:20. Los alumnos saldrán de la puerta directos a su sección. Los alumnos salen al patio almorzados y con las manos desinfectadas.
4 años	A la hora del patio tendrán su sector, marcado en la imagen en rojo. Tendrán sus propios juguetes y habrá un espacio delimitado con cinta de metro y medio con el espacio de 3 y otro con la de 5 años. El patio se realizará 10:50-11:20.

	Los alumnos saldrán de la puerta directos a su sección. Los alumnos salen al patio almorzados y con las manos desinfectadas.
5 años	A la hora del patio tendrán su sector, marcado en la imagen en azul. Tendrán sus propios juguetes y habrá un espacio delimitado con cinta de metro y medio con el espacio de 4 años. El patio se realizará 10:50-11:20. Para bajar al patio los alumnos saldrán por la puerta de su clase y bajarán por las escaleras de la entrada y salen directamente al espacio azul. Almorzarán primero en clase.

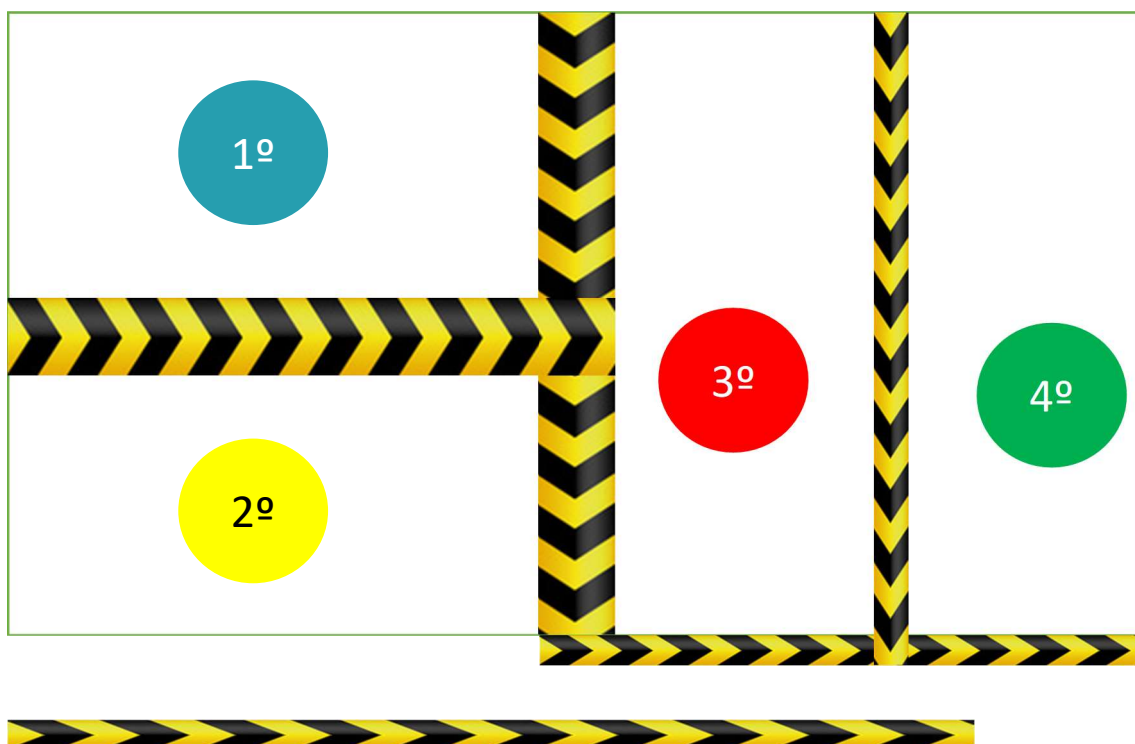
Los espacios de juego respetarán la delimitación con las columnas como vía de paso para profesores y alumnos del centro en caso de tener que ser usadas.



5ºE.P	Quinto subirá primero por las escaleras de la casa y se colocará en la parte más lejana a la terraza. Los alumnos salen de clase con las manos desinfectas y el bocata en la mano. Irán por el pasillo pegados al lado derecho por si se cruzan con alguien, pero sin tocar la pared. Subirán por las escaleras de al lado de los baños y tendrán su espacio delimitado por el metro y medio. El docente se colocará en este espacio para poder controlar a los alumnos que podrán jugar sin apoyarse en las vallas que delimitan el espacio.
6.E.P	Sexto subirá después de que lo haga 3º por el margen derecho con las manos desinfectadas y el almuerzo en la mano. Irán por el lado derecho sin tocar las paredes. Cuando estén arriba irán a la parte más cercana. Se habilitará un pasillo por si algún alumno tuviera que ir al servicio. Los alumnos podrán ir de 1 en 1 al servicio y utilizarán los de su pasillo.

1º EP	Los alumnos de 1º bajarán manteniendo la distancia de metro y medio entre ellos al patio. Bajarán por las escaleras de lectura, el comedor y por la puerta del comedor al patio. En el patio los alumnos se sentarán en la zona del banco a metro y medio a comerse el almuerzo. Una vez acaben se colocarán la mascarilla y podrán ir a jugar con la mascarilla. Antes de salir de clase desinfección de manos. Se colocarán en la parte alejada en Ramón y Cajal.
2º EP	Los alumnos de 2º bajarán manteniendo la distancia de metro y medio entre ellos al patio. Bajarán por las escaleras de lectura, el comedor y por la puerta del comedor al patio. En el patio los alumnos se sentarán en la zona del banco a metro y medio a comerse el almuerzo. Una vez acaben se colocarán la mascarilla y podrán ir a jugar con la mascarilla. Antes de salir de clase desinfección de manos. Se colocarán en la parte más alejada en el banco de sexto.
3º EP	Los alumnos de 3 bajarán manteniendo la distancia de metro y medio entre ellos al patio. Bajarán por las escaleras de lectura, el comedor y por la puerta del comedor al patio. En el patio los alumnos se sentarán en la zona del banco a metro y medio a comerse el almuerzo. Una vez acaben se colocarán la mascarilla y podrán ir a jugar con la mascarilla. Antes de salir de clase desinfección de manos. Se colocarán en la parte de la Virgen.
4º EP	Baja una vez hayan pasado 3º (a no ser que los profesores acuerden un orden distinto) va a la derecha y baja por las escaleras al piso del pasillo grande. De ahí van recto hasta lectura y salen por el comedor al patio. Les corresponderá el lado de los baños. En el patio los alumnos se sentarán en la zona del banco a metro y medio a comerse el almuerzo. Antes de salir de clase desinfección de manos.
Profe extra	El profesor ayudará a los otros dos encargados de cuidar el patio. Si un alumno tuviera que ir al baño de urgencia o sucediese cualquier otro tipo de urgencia, el profesor acompañará al alumno dentro del centro. Este profesor de guardia se pondrá entre el patio y la calle para controlar y tener visibilidad de la puerta.

Baños	Se utilizarán los dos baños del patio. Se seguirán las medidas de baños, y para acceder a ellos se habilitará una zona de stop. 1º y 2º accederá a los baños saliendo al comedor y yendo por detrás por la otra puerta que da acceso directo al baño, donde los alumnos podrán esperar a que este libre y no invadan el patio de 3º y 4º. Un profesor controlará la zona de baño para que no haya aglomeraciones y se asegurará de que los alumnos se laven las manos después.
-------	--



USO DE BAÑOS.

INFANTIL 3 AÑOS

Tienen un baño en clase. Los alumnos irán de uno en uno y el docente se asegurará de que se laven las manos después.

INFANTIL 4 AÑOS

Disponen de un baño para ellos. El de su pasillo.

El profesor controlará quién va al baño. Al ser grupo burbuja podrán ir por grupos, pero tienen que respetar el pasillo yendo por la derecha y volviendo por la izquierda. En 4 años se desinfectarán las manos al volver a clase.

INFANTIL 5 AÑOS, 1ºEP, 2ºEP y 3ºEP

Irán al baño de su pasillo. En la puerta de clase habrá un cartel rojo donde pondrá ocupado. Cuando un alumno salga al baño cogerá el cartel, habrá uno para chicos y otro para chicas y lo colgará en el baño. De esta manera sabrán cuando el baño está ocupado. Si la señal del baño es roja nadie más podrá entrar. Al ser grupo burbuja podrán ir al baño de dos en dos. Irán siempre a la derecha por el carril de ida y volverán por la izquierda sin tocar ni la pared ni la barandilla. No se podrán parar con nadie a hablar de otra clase. Si el baño está ocupado esperarán en el pasillo de ida a que salga el compañero. Los alumnos tienen que llevar la mascarilla OBLIGATORIO para ir al baño y no se la quitarán hasta estar en clase y haber desinfectado el cartel de ocupado. Dentro del baño de las chicas habrá un retrete asignado a cada curso, utilizando solo el water asignado.

4º, 5º y 6º

Irán al baño de su pasillo. En la puerta de clase habrá un cartel rojo donde pondrá ocupado. Cuando un alumno salga al baño cogerá el cartel, habrá uno para chicos y otro para chicas y lo colgará en el baño. De esta manera sabrán cuando el baño está ocupado. Si la señal del baño es roja nadie más podrá entrar. Irán siempre a la derecha por el carril de ida y volverán por la izquierda sin tocar ni la pared ni la barandilla. No se podrán parar con nadie a hablar de otra clase. Cuando estén en el baño tendrán que llevarse su toalla en el cuello y el papel en la mano en caso de necesitarlo, una vez hechas sus necesidades se lavarán las manos con agua y jabón y se secarán con su toalla personal que NO podrán compartir con nadie. Si el baño está ocupado esperarán en el pasillo de ida a que salga el compañero. Los alumnos tienen que llevar la mascarilla para ir al baño. Cuando acaben desinfectan el baño con papel y spray desinfectante. Dentro del baño de las chicas habrá un retrete asignado a cada curso, utilizando solo el water asignado.

Para la facilidad del uso del baño habrá un horario “orientativo” para los baños de 5 años, 1º y 2º, y otro para 3º, 4º, 5º y 6º.

5 AÑOS	Irán al baño entre las 10:50 y las 11:20 mientras están en su hora del baño.
1º	10:40-10:50
2º	11:20-11:30

3º	10:40-10:50
4º	11:20-11:30
6º	Utilizará los baños del patio preferiblemente entre las 10:50 y las 11:20.

5º	Se priorizará el baño conectado a su clase antes del patio o después.
-----------	--

Se pide a las familias que los alumnos vayan al baño antes de salir de casa, tanto por la mañana como por la tarde si van a comer a casa.

Movilidad

Se indicarán zonas específicas de cursos con vinilos y habrá carriles de ida y vuelta en la planta baja, primer piso y segundo. Todo estará señalizado mediante ayuda de cartelería que avisará a los alumnos y alumnas de recorridos y normas básicas de su uso en todo momento.

En el centro la organización de las aulas se hará de la siguiente manera.

CURSO	UBICACIÓN	GRUPO DE CONVIVENCIA ESTABLE
3 AÑOS	Planta baja	SI
4 AÑOS	Planta baja	SI

5 AÑOS	Primer piso	SI
1º EP	Primer piso	SI
2º EP	Primer piso	SI
3º EP	Primer piso	SI
4º EP	Segundo piso	SI
5º EP	Segundo piso	SI
6º EP	Segundo piso	SI

ENTRADA Y SALIDAS DE PADRES AL CENTRO EDUCATIVO

- ❖ Se realizará sólo con cita previa llamando al número 962970791 los lunes, miércoles y viernes o la dirección santanapoblallarga@fundaciontrilema.org.
- ❖ Se fomentará siempre que sea posible el contacto a través del teléfono o telemático.

B. Evaluación de riesgos al agente biológico COVID-19.

Antes de que se produzca la incorporación de las personas trabajadoras para realizar las funciones que se requieren, la dirección del centro solicitará a su Servicio de Prevención, Propio o Ajeno, la realización de la evaluación de riesgos al agente biológico SARS CoV-2, para valorar la exposición de las personas trabajadoras en cada una de las tareas diferenciadas que realizan, en nuestro caso “Quirón prevención”.

Una vez realizada deberán adoptarse las recomendaciones y medidas preventivas emitidas por el servicio de prevención, siguiendo las pautas y recomendaciones formuladas por las autoridades sanitarias.

C. Adopción de acciones y medidas previstas (Orden SND/399/2020, Orden SND/414/2020 e Instrucciones de las Consellería de Educación):

Estas medidas tienen como finalidad el prevenir el potencial riesgo de contagio propio o ajeno en el ámbito del trabajo.

Se ha de informar a las personas trabajadoras de las medidas que deben adoptar para la prevención y control de la infección. Para ello se entregará la cartelería informativa elaborada por la empresa de Prevención de Riesgos laborales en el centro de trabajo,

así como una copia, firmada con acuse de recibo, del Plan de Prevención de Riesgos Laborales que recoja los anexos en vigor.

D. Organización del trabajo:

Catalogar los puestos de trabajo del centro (docentes y no docentes) y el posible riesgo de cada uno. Para ello se procederá inicialmente a prestar especial atención a las personas de riesgo y, al examen biológico previo. Estas actuaciones serán llevadas a cabo por Quirón Prevención.

En principio, se eliminarán las actividades extraescolares.

3.2. MEDIDAS II

Según establece en su artículo 49 la Orden SND/414/2020, de 16 de mayo para la flexibilización de determinadas restricciones de ámbito nacional, establecidas tras la declaración del Estado de Alarma en aplicación de la fase 2 del Plan para la transición hacia una nueva normalidad, las administraciones educativas autonómicas podrán disponer de la flexibilización de las actividades presenciales en el ámbito educativo no universitario. Lo anterior se ha completado con normativa autonómica que ha considerado posible la apertura a la enseñanza presencial de determinados niveles educativos y con unas condiciones muy restrictivas.

Por otra parte, en esta fase se permite la **apertura de bibliotecas y lugares de culto (CAPILLA), así como extraescolares y comedores escolares** en las condiciones que establece la Orden/SND/414/2020, en su artículo 24 y siguientes, para las bibliotecas y en su artículo 9, para los lugares de culto. Instalaciones presentes en los centros concertados que precisan de la inclusión de medidas en sus protocolos.

En esta fase se incluye:

- Medidas de prevención.

Continuamos con las mismas medidas I.

- Medidas para el acceso al centro de las familias y el alumnado.

Se seguirá apostando por el sistema de cita previa al númerodurante los martes y jueves, a la vez que apostando por las reuniones a través del teléfono o telemáticas.

- Medidas grupales. Elaborar

Se reducirá al mínimo los desplazamientos de grupos de alumnado por el centro.

El tránsito de alumnado por el interior del edificio y escaleras se hará de forma ordenada y manteniendo la distancia de seguridad.

Se recomienda señalar líneas de separación en el centro de los pasillos e indicar la conveniencia de circular siempre por la zona indicada para cada dirección ("carril o camino derecho").

Se procederá de igual forma en las escaleras y se indicará la recomendación, en lo posible, de no tocar los pasamanos o barandillas.

En las escaleras se puede recomendar dejar una distancia de cuatro escalones entre personas que suben o bajen.

Se procurará el acceso ordenado a las aulas, que estarán abiertas, manteniendo la distancia de seguridad (1,5 metros) entre el alumnado asistente.

Se recomienda priorizar, siempre que sea posible, el uso de los espacios al aire libre para la realización de las actividades educativas y de ocio.

- Protocolo en el aula. Elaborar
- Protocolo en la biblioteca.

No obstante, en el citado informe se concluye que “los centros educativos y las comunidades que los componen deben ajustar ese marco general a sus condiciones y circunstancias concretas, debiendo elaborar planes adecuados a su realidad institucional”. Por tanto, en cuanto se conozcan las directrices de las CCAA este plan de actuación será adaptado o modificado para su ajuste a las medidas que se adopten en esta nueva situación.

Protocolo para las actividades extraescolares y complementarias (escuela matutina y actividades en el centro y fuera del centro). De manera general se mantendrán las siguientes medidas de protección, prevención y protección:

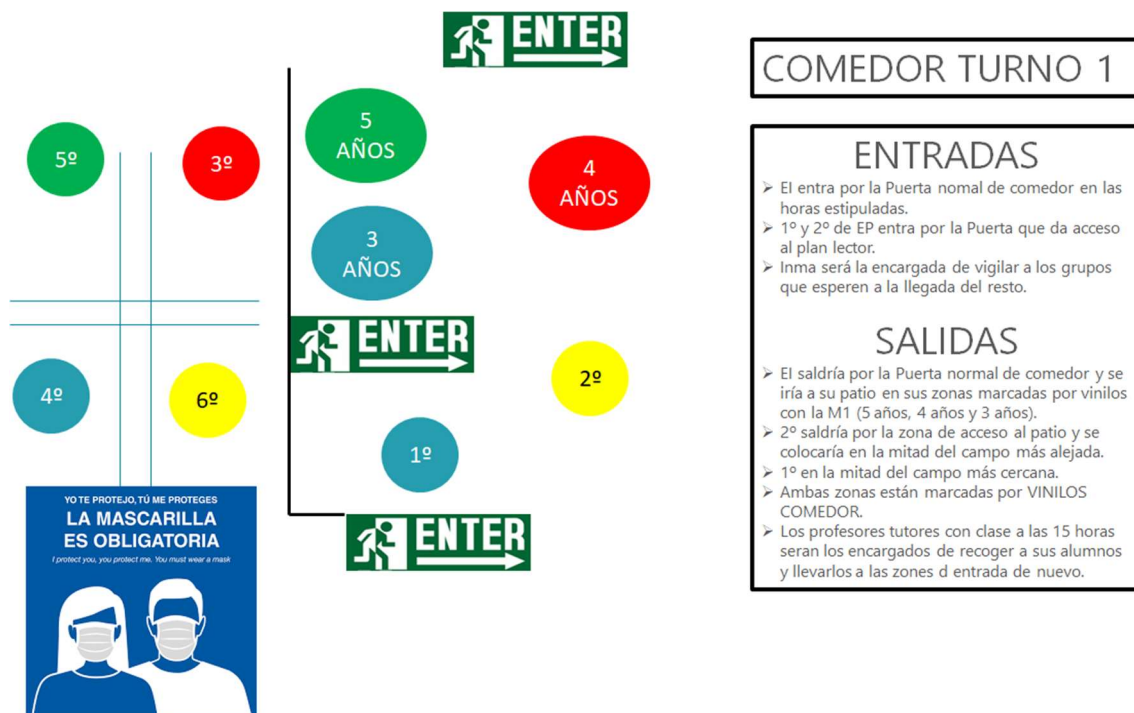
- El programa anual de actividades complementarias y extraescolares del curso 2021- 2022 se ajustará a la evolución de la pandemia Covid-19, y se promoverán especialmente las actividades complementarias que se desarrollen fuera del centro educativo.
- Protocolo para el servicio de comedor escolar.
- Se establecen dos turnos de comedor.

HORARIO	GRUPOS
12:45 a 14 horas	EI, 1º y 2º EP (GCE)
14 a 14:45 horas	3º y 4º (GCE), 5º y 6º EP (GCE)

PRIMER TURNO

HORA	CURSO	MONITORA	ORDEN DE ENTRADA COMEDOR	DE EN	LAVADO DE MANOS
12:40	5 AÑOS	1	3º		PATIO GRANDE
12:40	3 AÑOS	2	1º		CLASE 10 MIN ANTES CON LA PROFE
12:45	4 AÑOS	2	2º		EN SU BAÑO CON LA MONITORA
12:50	1º EP	1	4º		CLASE 12:30
12:55	2º EP	1	5º		CLASE 12:40

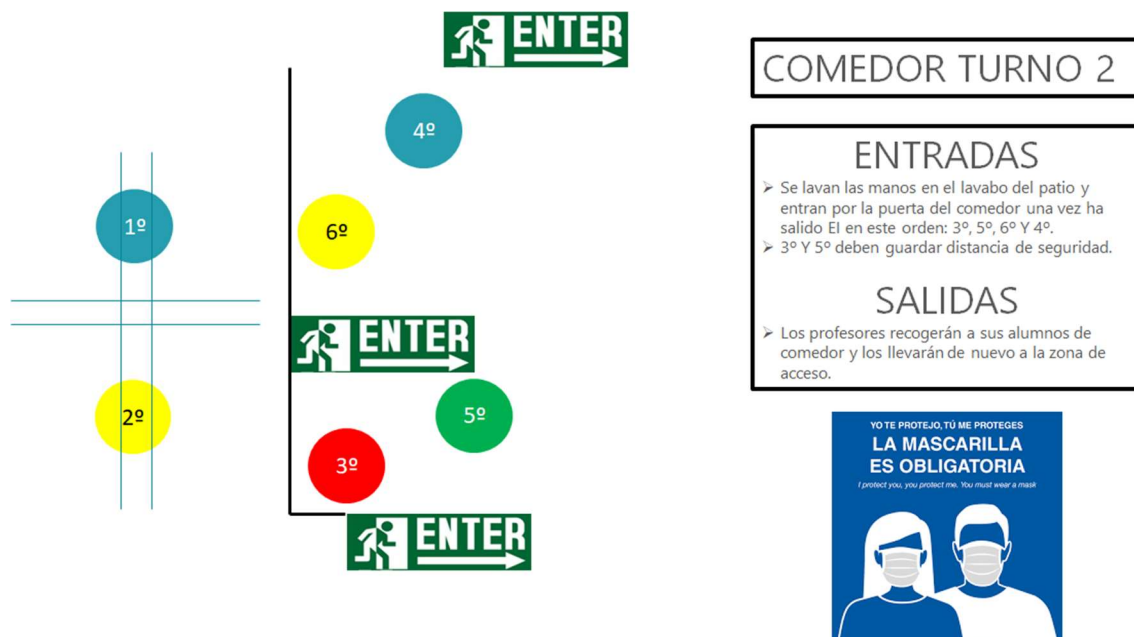
- El grupo de El entraría por la puerta de comedor normal.
- 1º y 2º de EP entraría por la puerta que da acceso al plan lector para no tener contacto con nadie. A la bajada de las escaleras de la casa M1 estaría esperando a 2º EP, los sentaría, y acto seguido cogería a 1º EP y los metería dentro del comedor en la mesa más cercana a esa puerta de plan lector.
- Alumnos al patio: 5º y 6º escaleras normales (acceso normal patio) y 3º y 4º escaleras casa (acceso desde comedor)



SEGUNDO TURNO

HORA	CURSO	MONITORA	ORDEN ENTRADA COMEDOR	DE EN	LAVADO DE MANOS	DE
13:45	3º EP	1	3º		PATIO GRANDE	
13:50	4º EP	2	1º		PATIO GRANDE	
13:55	5º EP	2	2º		PATIO GRANDE	
14:00	6º EP	1	4º		PATIO GRANDE	

- Una vez salga El a su patio, comenzaría a entrar 3º, 5º, 6º y 4º de EP por ese orden.
- 2º y 1º de EP saldrían al patio por la puerta que da acceso al patio desde el comedor.
- Los tutores recogerán a sus alumnos del comedor para llevarlos a la zona de acceso al colegio.



- Antes de proceder a la comida se debe realizar un correcto lavado de manos con agua y jabón (40") o gel hidroalcohólico en su caso (20"). Esta maniobra se deberá repetir a la finalización de esta.
- El personal de comedor debe recordar y reforzar el mensaje de no compartir alimentos, enseres ni bebidas.
- En el comedor escolar habrá carteles informativos sobre las normas para los usuarios y las usuarias y recordatorios de medidas de higiene personal (etiqueta respiratoria, lavado de manos, distanciamiento y uso de mascarillas).

Para ello se propone:

1. La realización de dos turnos, que posibilite que las medidas higiénicas y de prevención se respeten lo máximo posible como se indica en los cuadros de arriba. Los GCE no deberán establecer una distancia de seguridad entre ellos de 1,5 metros pero sí con el resto de grupos. Será obligatorio el uso de mascarilla y se establecerán puestos fijos que habrán de respetarse durante todo el año.

En el comedor escolar, se pueden mantener bandejas cubiertas que serán recogidas por los y las comensales bajo la supervisión de un/a monitor/a. Si no están cubiertas, las bandejas serán dispensadas y recogidas por una única persona.

- En cualquier caso, se deben diferenciar claramente las bandejas que tienen como destino comensales con alergia e intolerancia alimentaria. Estas

deberán ser etiquetadas claramente indicando el contenido de las sustancias que provocan alergias o intolerancias y a quien van destinadas.

- Si la elaboración y/o servicio de comidas está a cargo de una empresa ajena al centro, como un servicio de catering o una cocina de un bar o restaurante, en las especificaciones de los nuevos contratos se tendrán que hacer referencia a que se tienen que tomar las medidas de prevención establecidas en el documento “Medidas preventivas generales con relación a la alerta por la COVID-19 (SARSCoV- 2) por establecimientos y actividades de elaboración y servicio de comidas y de bebidas”.

2. Limpieza y ventilación en el comedor escolar

- Se seguirán las normas generales de limpieza y ventilación del centro poniendo especial atención en las superficies de contacto más frecuentes.
- Se tendrá que hacer limpieza y desinfección después de cada turno de comida.
- En cuanto a la ventilación, se realizará igual que otros espacios del centro, antes, después de cada turno y al acabar. Si la climatología lo permite, las ventanas permanecerán abiertas el mayor tiempo posible.

3. Monitores y monitoras de comedor escolar

El personal monitor del comedor escolar podrá atender, con carácter general, a más de un grupo de convivencia estable, siempre y cuando se garantice la distancia mínima interpersonal (1,5 metros) entre ellos. En estos casos, dado que se atiende a varios grupos estables de convivencia, el personal monitor de comedor escolar tendrá que hacer uso de mascarilla. En cualquier caso, el monitor o la monitora de comedor escolar deberá usar mascarilla con carácter obligatorio.

4. ANÁLISIS PREVIO DE SITUACIÓN DEL CENTRO

Atendiendo a las normas publicadas al respecto, el Centro presenta el siguiente esquema de organización para llevar a cabo las **tareas de limpieza y administrativas** autorizadas por el Gobierno de España y las Comunidades Autónomas, y atendiendo a las medidas de educación presencial restringida que se ha decretado por estos, el centro debe acometer en primer lugar el análisis siguiente:

- **Naturaleza de las actividades que se van a realizar en cada momento.**
- **Análisis previo de los espacios que se van a utilizar para garantizar el espacio mínimo de seguridad que se establezca en cada momento.**

- **Implantación de medidas higiénico sanitarias en los espacios previamente determinados.**
- **Establecimiento de medidas especiales de limpieza en los espacios que se vayan a utilizar.**
- **Plan de uso de espacios comunes de forma escalonada (biblioteca, aulas, aulas multiusos, aseos, pasillos, espacios de culto, gimnasios, comedores, patios, etc....).**
- **Análisis de medidas organizativas necesarias para garantizar la continuidad de la actividad (flexibilización de horarios, reducción de número de personas trabajadoras presentes al mismo tiempo en los lugares de trabajo, eliminación de reuniones o viajes no esenciales, personal que mantiene el teletrabajo, etc.).**
- **Valoración de la necesidad de equipos de protección individual en las tareas o procesos que se determinen por el nivel de riesgo del puesto de trabajo, por el servicio de prevención.**
- **Realización de Formación e información en el centro a las personas trabajadoras sobre de las medidas frente la exposición al Coronavirus (SARS-COV-2).**
- **Establecimiento de medidas sanitarias para la prevención del riesgo de difusión de la contaminación (estado de salud, controles de acceso...)**
- **Establecimiento de un protocolo en caso de detección de un caso en el centro.**

5. EVALUACIÓN DEL GRADO DE EXPOSICIÓN

Cualquier decisión que adopte el Centro sobre medidas preventivas deben pasar en primer lugar por la información recabada mediante la evaluación del riesgo de exposición específica en función de la naturaleza de las actividades y de los mecanismos de transmisión del SARS-COV2, que se hará por el Servicio de Prevención.

Según establece el procedimiento para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición del SARS-COV2 del Ministerio de Sanidad, entendemos por:

- **EXPOSICIÓN DE RIESGO:** aquellas situaciones laborales en las que se puede producir un contacto estrecho con un caso posible, probable o confirmado de infección por el SARS-CoV-2, sintomático como consecuencia del servicio que presta el trabajador.

- **EXPOSICIÓN DE BAJO RIESGO:** aquellas situaciones laborales en las que la relación que se pueda tener con un caso posible, probable o confirmado, no incluye contacto estrecho.
- **BAJA PROBABILIDAD DE EXPOSICIÓN:** personas trabajadoras que no tienen atención directa al público o, si la tienen, se produce a más de dos metros de distancia, o disponen de medidas de protección colectiva que evitan el contacto (mampara de cristal, separación de cabina de ambulancia, etc.).

El criterio que se empieza a aplicar es el de que estamos ante un riesgo de seguridad y salud públicas y no un riesgo prevención de riesgos laborales con carácter general.

No obstante, esta función se encomienda al servicio de prevención contratado por el centro o la entidad titular.

6. MEDIDAS I

6.1. LIMPIEZA Y VENTILACIÓN DE LAS INSTALACIONES

El Centro procederá a realizar la limpieza y la desinfección de los locales, espacios mobiliarios, instalaciones, equipos, útiles antes de la apertura, así como a ventilar las instalaciones, siguiendo las instrucciones de la Consellería o Ministerio, sirviendo esas instrucciones como documento supletorio a todo lo que no se haya recogido en este plan de contingencia.

El protocolo contempla:

- **Elaboración de un listado de los equipos, locales y superficies a limpiar y desinfectar, despachos, zonas comunes, aulas, etc...**

Chromebooks, Ipads, ordenadores, pizarras digitales, mesas, sillas, pizarras nada más ser utilizados y pomos de las puertas, barandillas, mesas y sillas al finalizar las clases a las 13:00h y a las 17:00h, desinfección de materiales compartidos...

- **Especial atención a las áreas comunes y las salas que se vayan a utilizar en esta fase.**

Desinfección de barandas y pasamanos de subida y bajada de las escaleras inmediatamente después de la entrada de los alumnos/as al colegio, después de la subida de los patios y a la salida de los alumnos/as del centro.

Teléfonos de la sala de profesores y despacho de dirección.

Pomos de las puertas

Interruptores de luces

Material de educación física después de su uso.

- **La limpieza y desinfección se hará al inicio y al final de la actividad.**
- **Especial atención a mostradores, mamparas, teclados, grapadoras, sellos y otros elementos susceptibles de manipulación, prestando especial atención a aquellos utilizados por más de un trabajador, en especial en las sala de profesores y despacho.**
- **Uso de productos biocidas que tengan potente acción virucida o lejía, que sean autorizados por el Ministerio de Sanidad.**
- **Información al personal de limpieza sobre las instrucciones de los medios utilizados.**
- **Jabón y papel en los aseos, papelera con pedal, para eliminar los desechos.**
- **Ventilación diaria. Se deben realizar tareas de ventilación periódica en las instalaciones varias veces al día y por espacio no inferior a cinco minutos. Al principio de la jornada, durante la jornada (en las horas de patio) y al final de esta.**
- **Geles hidroalcohólicos desinfectantes en cada aula, despacho, comedor y sala de profesores.**

6.2. ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO

TELETRABAJO: En este momento se priorizará que la empresa mantenga el teletrabajo, siempre y cuando la tarea y las condiciones lo aconsejen. No obstante, para aquellas tareas que requieran la presencia física del trabajador para una actividad concreta la empresa podrá requerir la prestación de servicios presenciales en el centro.

AJUSTES HORARIOS: El horario que se adoptará en caso de teletrabajo será el de septiembre para primaria. Con infantil se analizará la situación y se seguirá el modelo propuesto por la fundación.

A estos efectos, se considerará que existe riesgo de coincidencia masiva de personas cuando no haya expectativas razonables de que se respeten las distancias mínimas de seguridad, particularmente en las entradas y salidas al trabajo, teniendo en cuenta tanto la probabilidad de coincidencia masiva de las personas trabajadoras como la afluencia de otras personas que sea previsible o periódica.

Los ajustes a los que se refiere el apartado anterior se efectuarán teniendo en cuenta las instrucciones de las autoridades competentes.

6.3. MEDIDAS A ADOPTAR POR LAS PERSONAS TRABAJADORAS

- Realizar un autochequeo antes de salir de casa, si el trabajador presentase síntomas compatibles con COVID-19 antes de acudir al trabajo, o si el trabajador ha tenido un contacto estrecho con un caso COVID-19 en su domicilio (familiar o conviviente en aislamiento actualmente), no acudirá al puesto de trabajo, contactará con su médico de Atención Primaria o con el teléfono de atención a la COVID-19 de la Comunidad, e informará lo antes posible al equipo directivo del centro. El equipo directivo informará del caso (nombre y teléfono de contacto) al Servicio de Prevención de Riesgos Laborales del Centro remitiendo además un listado de los contactos estrechos que el trabajador sintomático haya tenido durante la jornada laboral para que se adopten las medidas que sean necesarias.
- Lavado frecuente de manos, por ser transmisoras del virus.
- Evitar tocarse los ojos, la nariz y la boca con las manos, ya que estas acciones facilitan su transmisión.
- Al toser o estornudar hay que cubrirse la boca y la nariz con un pañuelo desechable, o en su defecto, con el codo flexionado.
- Utilizar pañuelos desechables para eliminar secreciones respiratorias y tirarlos tras usarlos a una papelería preferiblemente con pedal.
- Guardar la distancia preventiva mínima establecida en cada momento en cualquier contacto con otras personas y evitar la concentración de las mismas.
- Los objetos de uso personal, como gafas, móviles, etc. se desinfectarán frecuentemente con solución hidroalcohólica desinfectante.

6.4. MEDIDAS A ADOPTAR POR EL CENTRO

Además de la limpieza y desinfección que se han establecido en los puntos anteriores, el centro adoptará las siguientes medidas:

- **SE ANALIZARÁ LA DISTRIBUCIÓN Y ORGANIZACIÓN ESPACIAL**, así como de los procesos de trabajo, tales como el trabajo en recintos y pabellones cerrados, para garantizar las distancias de seguridad.
- **EN EL CASO DE CRUCES INEVITABLES** por espacios estrechos (pasillos, por ejemplo) sin utilizar protección respiratoria, se realizarán en el menor tiempo posible, sin pararse, y girando la cara hacia el lado contrario donde está la otra persona.

- **ZONA DE SECRETARÍA:** Separación mínima establecida entre el personal. El centro dotará a las personas trabajadoras de los medios apropiados de protección personal en atención al puesto de trabajo en caso de no ser posible mantener la distancia, como pantallas de protección, entre otros.
- **SERVICIOS:** Deberá procederse a la limpieza y desinfección de los aseos, como mínimo, una vez al día. Con carácter general, no se permitirá el acceso a personas no trabajadoras del centro, sin embargo, cuando el uso de los aseos se permita a personas que no pertenecen a la plantilla del Centro, por causa justificada y extraordinaria, se determinará un baño de uso público, cuya ocupación máxima será de una persona, salvo en aquellos supuestos de personas que puedan precisar asistencia, en cuyo caso también se permitirá la utilización por su acompañante.
- **GESTIÓN DE RESIDUOS:** Se dispondrán de papeleras con tapa y pedal, en las que poder depositar pañuelos y cualquier otro material desechable. Dichas papeleras deberán ser limpiadas de forma frecuente, y al menos una vez al día.
- **LIMPIEZA DIARIA:** Se extremará la limpieza de las dependencias con presencia de público, incluyendo las zonas comunes, y las superficies de contacto más frecuente como pomos de puertas, mostradores, estanterías, mesas del personal, muebles, pasamanos, teléfonos, suelos, perchas y otros elementos de similares características, varias veces al día, con los desinfectantes autorizados para tal fin.
- **USO DE OBJETOS:** Si en las salas que se utilicen para estas tareas hubiese objetos de uso compartido (ordenadores, impresoras, materiales de trabajo...), se colocarán dispensadores de productos desinfectantes y papel desechable junto con un cubo con tapa para que estos objetos se limpien por cada usuario antes y después de utilizarlos. Determinados materiales (bolígrafos, grapadoras..) no se compartirán.
- **USO DE MASCARILLA Y GUANTES:** Se recomienda el uso de mascarilla para todos las personas trabajadoras y guantes cuando sea determinado por la autoridad competente, en este caso, para el personal de cocina y de limpieza.
- **INFORMAR A LAS PERSONAS TRABAJADORAS** de que en el caso de que se empleen uniformes o ropa de trabajo (Babis), deberán proceder al lavado y desinfección diaria de los mismos. En aquellos casos en los que no se utilice uniforme o ropa de trabajo, las prendas utilizadas por las personas trabajadoras en contacto con alumnado y

sus familias, también deberán lavarse en las condiciones señaladas anteriormente.

7. MEDIDAS II

7.1. INTRODUCCIÓN

En este punto se repiten todas las medidas que exponíamos anteriormente. Se utilizarán las mismas medidas que se han incluido en el punto anterior, referidas a la limpieza y ventilación, medidas a adoptar por las personas trabajadoras y medidas a adoptar por el centro, si bien, lo referido a las personas trabajadoras ahora **se amplía a las personas trabajadoras que se vayan incorporando presencialmente al centro.**

7.2. FAMILIAS Y ACTIVIDADES GRUPALES

- Se recomienda evitar las aglomeraciones. Las familias sólo podrán entrar a las instalaciones en caso de necesidad o indicación del profesorado o del equipo directivo, cumpliendo siempre las medidas de prevención e higiene.
- La comunicación con las familias deberá ser, preferentemente, vía telefónica y on line.
- Limitar actividades grupales o eventos en el interior de los centros educativos.
- Cuando excepcionalmente un familiar tenga la necesidad de entrar al centro, previa cita, deberá haber realizado previamente un autochequeo e informar a la dirección de que reúne las condiciones. Además, deberá acudir al centro con todas las medidas de seguridad higiénico sanitarias.
- Se indicará a las familias que no pueden acudir al centro los niños/as con síntomas o diagnosticados de COVID-19, o que se encuentren en periodo de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto con alguna persona con síntomas o diagnosticado de COVID-19. Para ello, las familias vigilarán el estado de salud y realizarán toma de temperatura todos los días antes de salir de casa para ir al centro educativo. Si el alumno/a tuviera fiebre o síntomas compatibles con COVID-19 no deberá asistir al centro debiendo llamar a su centro de salud o al teléfono habilitado en su comunidad autónoma para COVID-19.

- Todas las personas que acceden al centro educativo deben lavarse las manos al entrar al mismo, con agua y jabón o en su defecto con gel hidroalcohólico, y cumplir las demás medidas establecidas por el centro.

7.3. AULAS

- La distancia mínima interpersonal será la establecida por la autoridad competente en cada momento. El centro podrá optimizar aulas y otros espacios para dar cabida a los estudiantes, pero en todo caso aplicando siempre la distancia interpersonal. En todos los niveles educativos se organizarán los espacios y la distribución de las personas para lograr la distancia de seguridad interpersonal.
- Se procurará reducir al mínimo los desplazamientos de grupos de alumnos por el centro, facilitando en lo posible que sean los profesores quienes acudan al aula de referencia.
- Se organizarán las salidas y entradas de las aulas y otros espacios con la distancia interpersonal y de manera escalonada.
- Se colocará dispensador de gel desinfectante en aquellas clases que no tengan lavabo para lavado de manos con agua y jabón.
- Se recomienda una ventilación frecuente del aula, no menos de 10 minutos cada vez que se realice.
- En todas las clases estará disponible papel higiénico y papeleras con bolsa con tapa de pedal.
- Se utilizarán preferentemente las escaleras. Cuando haya ascensor se limitará su uso al mínimo imprescindible y manteniendo la distancia interpersonal de seguridad, salvo en aquellos casos de personas que puedan precisar asistencia, en cuyo caso también se permitirá la utilización por su acompañante.

Cuando los alumnos entran en el aula siempre se colocarán en la puerta gel hidroalcohólico. A continuación irán a su sitio dejarán la mochila y se quitarán la mascarilla, la cual guardarán en su funda de mascarilla que irá al cajón del alumno. La mascarilla será obligatoria salvo en Educación Infantil para todas las personas del centro.

Cuando el alumno salga del aula SIEMPRE tendrá que llevar puesta la mascarilla.

Cuando vayan al patio tendrán que llevarse la funda con ellos. Llegarán hasta el patio con mascarilla y una vez estén en su zona de juego podrán quitarse la mascarilla para almorzar.

7.4. PORTERÍA Y ADMINISTRACIÓN

- **Intentar en la medida de lo posible que se mantenga la distancia establecida entre el personal y de este con las personas que acudan a la portería (hall), en caso de no ser posible se adoptarán las medidas adecuadas de acuerdo con el servicio de prevención.**
- **Las medidas de higiene del personal y los espacios son las que hemos referenciado anteriormente**
- **La documentación se entregará en bandejas que tendrán que ser limpiadas cada vez que se usen con los productos recomendados por el Ministerio de Sanidad y a través de cita previa.**
- **Se procurará eliminar las comunicaciones por papel sustituyéndolo por el uso de los medios telemáticos.**

7.5. PROTOCOLO USO DE LA BIBLIOTECA

- **En un principio, debido al uso que se ha establecido en el centro, no habrá biblioteca.**

7.6. PROTOCOLO PARA EL USO DE LOS LUGARES DE CULTO: CAPILLA

- **En un principio, debido al uso que se ha establecido en el centro, no habrá uso de capilla.**

8. PERSONAS CON SÍNTOMAS DE LA ENFERMEDAD

8.1. PERSONAS TRABAJADORAS

Diariamente el trabajador se realizará un autochequeo antes de acudir a su puesto, según se ha expuesto anteriormente.

Si la persona tuviera cualquier sintomatología (tos, fiebre, dificultad al respirar, etc.) que pudiera estar asociada con el COVID-19 no debe acudir al trabajo y tiene que contactar con el teléfono de atención al COVID-19 que la CCAA ha habilitado al efecto, o contactar

con su centro de atención primaria y seguir sus instrucciones que se le indiquen. No debe acudir a su puesto de trabajo hasta que se confirme que no hay riesgo.

Si ha tenido contacto estrecho (convivientes, familiares y personas que hayan estado en el mismo lugar que un caso mientras el caso presentaba síntomas a una distancia menor de la legalmente autorizada durante un tiempo de al menos 15 minutos) o ha compartido espacio sin guardar la distancia interpersonal con una persona afectada por el COVID-19, tampoco debe acudir a su puesto de trabajo, incluso en ausencia de síntomas, por un espacio de al menos 14 días. Durante ese periodo la persona trabajadora debe realizar un seguimiento por si aparecen signos de la enfermedad y seguir las instrucciones dadas por su centro médico o servicio de prevención.

8.2. ALUMNADO, FAMILIARES Y OTROS USUARIOS CON SÍNTOMAS

Interacciones con personas externas a la organización del centro educativo.

- **Se reducirá el número de interacciones con personal ajeno a la organización y visitas al centro de otros profesionales salvo lo estrictamente imprescindible. En caso necesario se facilitará que la acción pueda desarrollarse de forma telemática. Se evitarán gestos de afecto o cortesía social con los usuarios y las usuarias que supongan contacto físico, incluido el dar la mano.**
- **Durante el periodo de incorporación progresiva en el centro del nuevo alumnado de Educación Infantil, no estará permitida la participación y la colaboración de los progenitores y las progenitoras dentro del aula.**
- **La comunicación con las familias y responsables legales del alumnado o de estos con el profesorado o equipo directivo se realizará de forma preferente por teléfono, correo electrónico, mensajes o correo ordinario y se facilitará que el máximo de gestiones pueda realizarse de forma telemática.**

Ante la presencia en el centro educativo de una persona que muestra síntomas de la enfermedad, se le aislará en la sala covid habilitada para tal fin, y si no atiende a las indicaciones que se le dan la persona trabajadora se mantendrá a la distancia establecida y la dirección, o un miembro del equipo directivo, dará aviso a las fuerzas y cuerpos de seguridad mediante el teléfono de emergencias 112.

9. FORMACIÓN E INFORMACIÓN DEL PERSONAL

- **Prever las formas de comunicación de la información, de los protocolos y decisiones que afecten a las personas trabajadoras y a su seguridad.**
- **Facilitar canales de comunicación o preguntar qué necesidades pueden tener los distintos servicios prestados por el Centro desde el punto de vista de prevención del contagio de COVID-19.**
- **Aportar información sobre las medidas de prevención para promover la salud y el bienestar de todos. Se puede estudiar la posibilidad de facilitar a las personas trabajadoras algún curso on line.**

- Observar las facultades de los representantes de los trabajadores y los comités de seguridad y salud conferidas por la LPRL en relación con la información, formación y participación, que resulten necesarios para el ejercicio de sus funciones.

10. SUBCONTRATACIÓN Y PROVEEDORES

En el caso de la presencia en el centro de subcontratas o de proveedores de servicio, se deberá llevar a cabo una coordinación de actividades empresariales en los términos previstos por la normativa de aplicación: artículo 24 de la LPRL y RD 171/04.

El personal de empresas subcontratadas que preste servicios en los centros, deberá desarrollar su trabajo con las medidas de protección necesarias para el mismo y deberá respetar las normas de circulación del centro, así como las establecidas por este para el uso de zonas comunes y cualquier otra que sea necesaria para garantizar la seguridad y la salud frente al COVID-19.

Como norma general, en las zonas de recepción de mercancías y materiales de proveedores se debe minimizar el contacto con el personal externo, para ello, se seguirán las siguientes normas:

- Se establecerán pautas de coordinación con Contratas y ETT en cuanto a las medidas adoptadas y evaluación del riesgo del personal afectado.
- Limitar la entrada y salida de mercancías, salvo las estrictamente necesarias. Valorar el stock actual y si es necesario cambiar el sistema para realizar entregas menos frecuentes.
- El personal externo permanecerá en la cabina del vehículo, sin salir de él, salvo que sea estrictamente necesario. Si debe salir del vehículo, deberá hacer uso de mascarilla de protección, limitando al máximo las zonas a las que podrá acceder.
- Colocar un dispensador de gel hidroalcohólico para la limpieza de manos del personal externo si debe bajarse del vehículo.
- En zonas de recepción de materiales deberán cumplirse las normas establecidas para las áreas de recepción.
- **Señalizar mediante cartelería las normas a cumplir por el personal externo.**
- Enviar electrónicamente los albaranes firmados de forma que no se entreguen en papel de mano en mano, en la medida de lo posible.

11. PERSONAS ESPECIALMENTE SENSIBLES

11.1. MEDIDAS DE PREVENCIÓN E HIGIENE PARA EL ALUMNADO VULNERABLE

El alumnado que presente condiciones de salud que les hacen más vulnerables para COVID-19 que estén establecidas legalmente para las personas trabajadoras sensibles deberán acudir al centro, siempre que su condición clínica esté controlada y lo permita, y manteniendo medidas de protección de forma rigurosa.

11.2. MEDIDAS DE PREVENCIÓN E HIGIENE PARA PERSONAS TRABAJADORAS ESPECIALMENTE SENSIBLES

Se define como persona especialmente sensible a los riesgos de padecer la enfermedad causada por el nuevo coronavirus – SARS-Cov-2, a aquellas que, en función de sus características personales o estado biológico conocido, pueden sufrir las consecuencias de la enfermedad con una mayor severidad que el resto de la población o padecer determinadas complicaciones en su evolución.

Se consideran personas trabajadoras especialmente sensibles, según se defina en cada momento por las autoridades sanitarias: las personas con diabetes, enfermedad cardiovascular, incluida hipertensión, enfermedad pulmonar crónica, inmunodeficiencia, cáncer en fase de tratamiento activo, embarazo, mayores de 60 años, enfermedad hepática crónica severa, insuficiencia renal y obesidad mórbida.

Es necesario identificar a las personas trabajadoras especialmente sensibles y valorar su nivel de riesgo y necesidad de medidas adicionales a tomar. Para ello, la empresa o entidad informará a las personas trabajadoras, para que, en su caso, se ponga en contacto con el servicio de prevención de riesgos laborales.

El servicio de prevención, deberá calificar individualmente la situación de cada persona trabajadora, especialmente vulnerable, con carácter previo a la incorporación presencial.

Debido a la obligación de la empresa en todas las medidas que se adopten para la seguridad de las personas trabajadoras, se hace necesario informar a las personas trabajadoras que en caso de encontrarse en alguna de las situaciones descritas deberán ponerse en contacto con los servicios de prevención contratados por el centro para determinar los documentos que les serán solicitados y, en su caso, las medidas individualizadas a adoptar con la persona trabajadora. El procedimiento de actuación en estos casos sería:

1. La Empresa debe proporcionar los datos de contacto de la persona trabajadora al Servicio de Prevención.
2. La Mutua se pondrá en contacto con la persona trabajadora para que éste le explique la situación, así como para solicitarle la documentación médica necesaria.

3. La Mutua analizará la documentación aportada y, teniendo como referencia la normativa del Ministerio de Sanidad que esté vigente en el momento, determinará si procede o no la condición de persona sensible.
4. En caso afirmativo, la empresa deberá adoptar las medidas necesarias que garanticen la seguridad de la persona trabajadora en su puesto de trabajo incluida, si no hay otra opción, la del trabajo no presencial.

Por último, cuando no sea posible desarrollar el trabajo de forma exenta de riesgo, la persona trabajadora, con el informe del Servicio Médico de Prevención o Mutua, deberá ponerse en contacto con el médico de atención primaria para que estudie el caso y, si lo considera necesario, emita una parte de baja por Incapacidad Temporal.

12. NIVEL DE EDUCACIÓN INFANTIL

Por las características propias de este nivel, es necesario poner en marcha una serie de medidas específicas para la educación infantil, diferenciando en todo caso entre la etapa de 0 a 3 y la de 3 a 6 años. Ambas etapas tienen puntos en común pero también unas diferencias notables que tienen que ver con la falta de movilidad y autonomía por las niñas y niños en las franjas de menor edad.

Respecto a las etapas más tempranas la recomendación pasaría por reforzar las medidas que se proponen en el presente documento para atender a sus necesidades en cada fase evolutiva.

Como medidas específicas para esta etapa educativa se recomiendan establecer las siguientes actuaciones :

- Incorporación al aula que implique un escalonamiento por grupo de edad, los accesos al centro por este alumnado deben hacerse de manera que se evite el contacto en la entrada y salida de las alumnas y alumnos de distintos grupos-aula a fin de evitar los posibles contagios. El primer grupo entra a las 10:00h y sale a las 12:00. El segundo día el grupo nuevo entra a las 9 y sale a las 12:00, mientras que el segundo grupo entra a las 10:00 y sale a las 12:00h. La primera semana del período de adaptación los alumnos saldrán del colegio a las 12:00h.
- En relación con el punto anterior habría que llevar a cabo, siempre que sea posible, una especie de encapsulamiento de cada grupo-aula, de manera que el alumnado de una clase no entre en contacto

de ninguna de las maneras con el alumnado de otras aulas a fin de minimizar el riesgo de contagio en el que caso que se produzca algún nuevo rebrote de la enfermedad. Esto implica que, en la medida de lo posible la salida al patio deberá organizarse para que se haga por turnos, pero en este caso diferenciando tiempos y espacios definidos y acotados para cada franja de edad y grupo-aula.

- Proveer a todo el personal que trabaje en esta etapa educativa de EPI's que incluyan los medios que se acuerden y determinen con el Servicio de Prevención, que podrán incluir mascarillas, equipamiento para proteger sus prendas personales y todo el cuerpo, como puedan ser batas con gomas en las muñecas, pantalones con gomas en los tobillos y cobertores para el calzado, siempre y cuando sea lo aconsejado por el Servicio de Prevención. Este material, aunque fuese de uso prolongado y sea de tela, debe ser resistente. Si se trata de prendas de tela que puedan ser lavadas, deberán de seguirse las recomendaciones para su conservación, y lavado siguiendo las recomendaciones de hacerlo por encima de 60º C.
- En el caso de que alguna alumna o alumno, o alguien del personal de esta etapa educativa presentase algún síntoma relacionado con la COVID-19, se recomienda seguir las recomendaciones del Ministerio de Sanidad. En todo caso, habría que proceder al aislamiento de dichas personas en una sala habilitada expresamente para ello.

13. CLÁUSULA DE SALVAGUARDA

Todas las medidas que se implanten en el protocolo quedan a expensas de ser avaladas por la autoridad competente.

Asimismo, toda la normativa dispuesta por los citados organismos públicos, especialmente la Consellería de Sanidad y la de Educación de la CCAA correspondiente, se consideran de aplicación en todo lo no regulado expresamente en este protocolo o aquello que sea modificado, siempre y cuando sea de aplicación.

14. NORMATIVA

- Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis ocasionada por el COVID 19.
- Real Decreto Ley 21/2020, de 9 de junio, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19

- Procedimiento para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición del SARS- COV2 del Ministerio de Sanidad.
- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.
- R. D. 39/1997, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.
- Órdenes del Ministerio de Sanidad, especialmente las destinadas a regular la desescalada por fases.
- Reales Decretos publicados en materia de prevención de riesgos laborales al amparo del estado de alarma, especialmente el RD 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19.
- Prevención y mitigación del COVID-19 en el trabajo, publicado por la OIT el día 9 de abril de 2020.
- Instrucciones de las distintas Consellería autonómicas.
- Guía de buenas prácticas en los centros de trabajo frente al COVID-19. Presidencia del Gobierno de 11 de abril de 2020.
- Medidas higiénicas para la prevención de contagios del COVID-19. Ministerio de Sanidad (06/04/2020)
- Procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al SARS-COV-2. Ministerio de Sanidad (30 de abril de 2020).
- Prevención de riesgos laborales vs. COVID-19. Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (27/04/2020). Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.
- Marco Estratégico para la Atención Primaria y Comunitaria. 10 abril 2019.
- Orden SND/414/2020, de 16 de mayo, para la flexibilización de determinadas restricciones de ámbito nacional establecidas tras la declaración del estado de alarma en aplicación de la fase 2 del Plan para la transición hacia una nueva normalidad.
- La relación de los anteriores documentos se entenderá actualiza y completada con cuanta normativa se publique o dicte en sustitución, modificación o actualización de la misma.
- **Medidas de actuación frente a la COVID-19 para el curso académico 2020-2021 en centros educativos que impartan enseñanzas no universitarias y sus servicios complementarios. (21-08-2020)**